

Este Periódico se publica los *Lunes, Miércoles y Sábados* de cada semana.

Los *Ayuntamientos* pagarán 41 rs. y 10 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. en cada mes los *particulares* de esta Capital, y 16 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia y *francos de porte*, ni se servirá ninguna reclamación que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIOS OFICIALES.

(Concluye el)

LEGUARIO PROVINCIAL

NOTA de las distancias de las capitales de provincia á los pueblos de mas consideracion de las mismas.

PUEBLOS.

Leguas de distancia á la capital.

CADIZ.

Terrestres. Marítimas.

Algeciras.....	21	24
Arcos.....	15	»
Chiclana.....	5	»
Grazalema.....	24	»
Jerez.....	9	»
Medinasidonia..	8	»
Olvera.....	27	»
Puerto de Santa María.....	7	2
Sanlucar.....	11	9
San Roque.....	20	»
Tarifa.....	18	19
Bornos.....	18	»
Vejer.....	10	»
Ceuta.....	»	25

CASTELLON.

Segorbe.....	12
Morella.....	17
Vinaroz.....	13
Onda.....	4
Burriana.....	2
Benicarló.....	12
Villaréal.....	1

CIUDAD-REAL.

Almagro.....	4
Almodovar.....	7
Almaden.....	19
Daimiel.....	5
Malagon.....	4
Manzanares.....	9
Santa Cruz de Mudela	10
Piedrabuena.....	5
Valdepeñas.....	9
Alcazar de San Juan..	15
Infantes.....	15
Campo de Criptana..	16
Herencia.....	15
Solana.....	11

CORDOBA.

Aguilar.....	8
Baena.....	10
Bujalance.....	7
Cabra.....	12
Fuenteovejuna.....	17
Hinojosa.....	17
Lucena.....	12
Montilla.....	7
Montoro.....	8
Posadas.....	7
Pozoblanco.....	14
Priego.....	17
Rambla.....	6
Rute.....	14
Benameji.....	14
Castro.....	7
Espiel.....	10
Espejo.....	6
Palma.....	11
Puente-Genil.....	11
Villanueva de Córdoba	7

CORUÑA.

Arzua.....	10
Betanzos.....	4
Carballo.....	5
Corcubion.....	14
Ferrol.....	7
Muros.....	17
Negreira.....	10
Noya.....	16
Ordenes.....	6
Ortigueira.....	12
Padron.....	15
Puentedeume.....	5
Santiago.....	9

CUENCA.

Belmonte.....	15
Buendia.....	12
Belinchon.....	14
Barajas de Melo.....	15
Carrasposa del Campo	11
Cañete.....	8
Campillo Alto Buey..	15
Castillo de Garcimuñoz	10
Gascueña.....	10
Hinojosos.....	15
Hontanaya.....	14
Huete.....	10
Honrubia.....	10
Horcajo de Santiago..	12
Iniesta.....	17
Mota del Cuervo.....	16
Mira.....	15
Moya.....	14
Mouila del Palancar..	11
Minglanilla.....	16
Osa de la Vega.....	15
Pedernoso.....	14
Pedroñeras.....	14
Puebia de Almenara..	16
Palomares del Campo.	10
Picazo.....	15
Puego.....	10
Provencio.....	16
Quintanar del Rey...	17
Requena.....	24
Parrilla.....	6
Saelices.....	11

San Clemente.....	14
Sisante.....	14
Torralba.....	7
Torrejoncillo del Rey.	7
Tarancon.....	13
Torrubia del Campo..	11
Villaescusa de Haro..	15
Villar de Cañas.....	11
Villares del Sas.....	7
Villarejo de Fuentes..	11
Villalba del Rey.....	12
Villanueva de la Jara.	14
Valdeolivas.....	11
Utiel.....	22
Venta del Mozo.....	21
Valverde.....	7
Uclés.....	12
Villamayor de Santiago	12
Tragacete.....	10

Desde San Clemente á

Belmonte.....	7
Sisante.....	5
La Jara.....	9
Iniesta.....	15

GERONA.

Bascara.....	4
Figuera.....	7
Pont de Molins.....	8
Junquera.....	11

GRANADA.

Alhama.....	9
Alhendin.....	1
Almuñecar.....	15
Baza.....	19
Guadix.....	9
Huescar.....	28
Iznalloz.....	6
Loja.....	9
Motril.....	15
Orgiba.....	10
Santafé.....	2
Ujijar.....	19
Zafarraya.....	11
Padul.....	4
Itrabo.....	15

Caniles	20
Cullar de Baza	24
Gor	14
Castril	24
Puebla de D. Fadrique	52
Montejicar	10
Illora	6
Montefrío	7
Salar	8
Gualchoz	15
Molvizar	15
Albuñol	14
Lanjaron	8
Pinospuente	5
Murtas	17
Yegen	17
Turon	18

GUADALAJARA.

Cogolludo	7
Horche	2
Brihuega	7
Marchamalo	1
Alcocer	12
Budia	8
Pastrana	7
Jadraque	8
Sigüenza	15
Molina	25
Atienza	15
Cifuentes	12

GUIPUZCOA.

Tolosa	4
Azpeitia	9
Vergara	12
Irun	5
Azcoitia	9
Oñate	15
Elgoibar	12
Eibar	15
Zarauz	5
Zumaya	7
Deva	10

HUELVA.

Ayamonte	10
Aracena	15
La Palma	8
Moguer	5
Puebla de Guzman	10
Valverde	8

HUESCA.

Ayerve	4
Jaca	15
Biescas	14
Boltaña	17
Barbastro	8
Fraga	20
Benavarre	16
Monzon	11
Campó	19
Benasque	27
Tamarite	14
Sarriena	8
Berdan	17
Graus	14
Aren	25

JAEN.

Alcalá la Real	11
Andujar	7
Baeza	8
Bailen	7
Linares	8
Mancha Real	2
Martos	4
Porcuna	7

Desde Baeza á

Cazorla	7
Orcera	14
Villacarrillo	7
Ubeda	1

LEON.

Almanza	10
Astorga	8
Bañeza	8
Benavides	6
Boñar	8
Mansilla	4
Pedrosa	15
Pola de Gordon	7
Garaño	5
Riello	7
Rioscuro	17
Santo Millano	12
Sahagun	11
Balderas	12
Villamañan	6
Valencia de Don Juan	7
Ponferrada	19
Bembibre	16
Villafranca	22
Puente Domingo Florez	25
Ambas-mestas	27
Cacabelos	21
Destriana	11
Barrios de Salas	18
Algadefe	8
Fresno de la Vega	6
Valdebimbre	4
Villademor de la Vega	7
Villaquejida	10
Toral de los Guzmanes	7
Laguna de Negrillos	8

LÉRIDA.

Balaguer	4
Cervera	10
Seo de Urgel	24
Solsona	16
Tremp	16
Viella	36
Tárrega	8
Las Borjas	5
Agramunt	7

LOGROÑO.

Alfaro	12
Arnedo	8
Calahorra	8
Cervera	14
Haro	7
Nágera	5
Santo Domingo de la Calzada	8

Torrecilla	6
Briones	5
Ezcaray	10
Fuenmayor	2
Navarrete	2
Soto de Cameros	4

LUGO.

Aday	5
Carregal	5
Castro de Rey	4
Caurel (en Sarriá)	6
Cerezal	8
Chantada	11
Fonsagrada	11
Foz	14
Mondoñedo	11
Monforte	11
Puerto Marin	5
Robade	2
Rivadeo	17
Villabadi	4
Villalba	7
Vivero	16

MADRID.

Alcalá de Henares	6
Colmenar Viejo	7
Navalcarnero	6
Getafe	5
Chinchón	8
Torreaguna	11
San Martín de Valdeiglesias	16
Arganda	5
Aranjuez	8
Buitrago	14
Escorial	8
Valdemoro	4

MALAGA.

Ronda	15
Antequera	10
Velez	6
Coin	6
Archidona	11
Campillos	15
Marbella	11
Estepona	17
Alora	6
Alhaurin el Grande	5
Colmenar	5
Casabermeja	5
Torrox	10
Nerja	11
Gaucin	19

MURCIA.

Cartagena	9
Lorca	12
Caravaca	16
Yecla	16
Cieza	7
Mula	8
Totana	8
Jumilla	2
Molina	2

NAVARRA.

Tudela	16
------------------	----

Peralta	10
Tafalla	6
Puente la Reina	4
Estella	7
Viana	15
Aoiz	4
Sangüesa	8
Elizondo	8
Lumbier	6
Olite	7
Cascante	17
Corella	16
Cintruénigo	17
Los Arcos	10
Caparroso	10
Villafranca	9
Lodosa	12
Sesma	10

ORENSE.

Allariz	3
Bande	8
Celanova	4
Carballino	5
Guizo	7
Rivadavia	5
Tribes	11
Valdehorras	17
Verin	11
Viana	18
Cea	3
Maside	3

OVIEDO.

Castropol	24
Luarca	16
San Estéban	8
Avilés	5
Villaviciosa	7
Rivadesella	16
Llanes	21
Cangas de Onís	12
Infiesto	9
Siero	3
Sama	3
Mieres	3
Teberga	8
Grado	5
Salas	8
Tineo	12
Cangas de Tineo	16
Gijón	4

PALENCIA.

Ampudia	4
Amusco	3
Astudillo	5
Baltanas	4
Becerril de Campos	2
Carrion de los Condes	7
Cevico de la Torre	3
Cisneros	5
Dueñas	2
Frechilla	5
Fuentes de D. Bermudo	4

Paredes de Nava 4	Laredo 6	Mora 7	Chiva 5
Torquemada 3	Potes 15	Montalban 14	Enguera 11
Villada 7	Reinosa 13	Valderobres 34	Gandía 9
Villaramiel 5	Santoña 5	Calanda 26	Játiva 9
Cervera Rio Pisuer- ga 17	San Vicente 10	Calaceite 34	Liria 4
Aguilar de Campo . 16	Torrelavega 5	Albalate 23	Moncada 1
Herrera Rio Pisuer- ga 12	Villacarriedo 5	Muniesa 17	Murviedro 4
Guardo 17	SEGOVIA.	Blesa 17	Onteniente 12
Saldaña 11	Cuellar 12	Manzanera 9	Sueca 5
Osoorno 8	Santa María de Nieva 6	Mosqueruela 14	Torrente 1
PONTEVEDRA.	Sepúlveda 11	Samper 26	Villar del Arzobispo 8
Tuy 8	Riaza 14	La Puebla de Hajar. 24	Cullera 6
Vigo 6	San Ildefonso 2	Cantavieja 15	VALLADOLID.
Cangas 4	Villacastin 6	Castelseras 28	Mayorga 17
Redondela 3	Turégano 6	TOLEDO.	Medina 9
Cambados 5	SEVILLA.	Ocaña 8	Olmedo 8
Villagarcía 6	Alcalá de Guadaira. 2	Talavera 12	Peñafiel 10
Caldas 4	Carmona 6	Quinamar 14	Rioseco 7
Marín 1	Cazalla de la Sierra. 14	Madridejos 11	Tudela 3
Cotobad 3	Ecija 15	Puebla de Montal- ban 5	Tordesillas 5
Montes 7	Estepa 17	Torrijos 4	Villalon 13
Lalín 14	Lora del Rio 11	Ajofrín 3	VIZCAYA.
Caldelas 3	Marchena 11	Menasalbas 6	Durango 5
Estrada 7	Morón 10	Olías 2	Valmaseda 6
Bayona 9	Osuna 14	Esquivias 6	Guernica 6
Cañiza 9	Sanlúcar la Mayor. 4	Escalona 8	Marquina 9
Guardia 14	Utrera 5	Illescas 6	Orozco 4
Nieves 8	Arabal 8	Lillo 11	Bermeo 6
Porriño 6	Cantillana 6	Consuegra 10	Orduña 7
Puenteáreas 6	Constantina 14	Navahermosa 8	Ochandiano 8
SALAMANCA.	SORIA.	Yepes 6	Lequeitio 11
Alba de Tormes . . . 5	Agreda 9	Orgaz 5	ZAMORA.
Béjar 15	Almazán 7	Puente del Arzo- bispo 18	Alcañices 10
Cantalapiedra . . . 10	Berlanga 9	Oropesa 18	Benavente 12
Ciudad-Rodrigo . . . 18	Burgo de Osma . . . 12	Corral de Almaguer 14	Carbajales 5
Guijuelo 10	Deza 9	Cebolla 8	Corrales 3
Ledesma 7	Gomara 5	Navamoreunde . . . 12	Fermoselle 13
Miranda del Casta- ñar 14	Medinaceli 14	<i>Desde Ocaña á</i>	Fuentesauco 8
Peñaranda 7	San Pedro Manrique 8	Corral de Almaguer 6	Mombuey 16
Tamames 11	Vinuesa 6	Consuegra 10	Puebla de Sanabria 20
Vitigudino 14	TARRAGONA.	Quintanar 10	San Cebrian 5
San Felices 25	Reus 2	Tembleque 5	Tabara 8
Fuente Guinaldo . . 13	Montblanch 6	Yepes 2	Toro 6
Maillo 16	Valls 4	<i>Desde Talavera á</i>	Villalpando 10
Aldea del Obispo . . 24	Vendrell 5	Cebolla 4	Bermillo 8
Lumbrales 26	Falset 8	Escalona 8	ZARAGOZA.
Sequeros 16	Tortosa 13	Navalmoral 6	Ateca 18
Alberca 16	Gandesa 17	Navamorcuende . . 4	Belchite 10
Aldeadávila 19	Ulldecona 18	Oropesa 6	Borja 11
Candelario 15	Mora de Ebro 11	Puente del Arzo- bispo 6	Calatayud 15
Fregeneda 26	La Selba 2	VALENCIA.	Cariñena 8
Hinojosa 25	TERUEL.	Albaida 12	Caspe 17
Macotera 8	Albarracín 6	Alberique 6	Daroca 15
Sancelle 19	Alcañiz 28	Alcira 6	Egea 13
Villarino 17	Aliaga 12	Ayora 16	La Almunia 9
SANTANDER.	Calamocha 13	Carlet 5	Pina 7
Cabezón 7	Castellote 24	Chelva 11	Sos 23
Castro-Urdiales . . . 10	Hajar 24		Tarazona 14
Entrambasaguas . . . 3			Magallón 9

Malleu. 10	Sierra. 11
Escatron. 13	Epila 6
Maella. 21	Pedrola. 6
Sástago 11	Fuentes de Ebro. . . 5
Tauste. 9	Gelsa 10
Alagon 4	Uncastillo. 20
Almonacid de la	

El Alcalde de Torrejon el Rubio con fecha 31 de octubre último me participa que por unos que conducian ganado cerdoso le ha sido entregado un cerdo como de medio año de edad, que se les habia unido en los montes de Tozo, entre los dos rios, y cuyas señas se espresan á continuacion, el cual retiene en su poder para que la persona que se crea su dueño pueda pasar á recojerlo abonando los costos que hubiese ocasionado. Cáceres 6 de noviembre de 1851. = Ramon Membrado.

Señas del cerdo. — Merino, las orejas hendidas, en la derecha muesca atrás y en la izquierda otro golpe por delante, con hierro en la maza izquierda que aun no deja conocerse por tener el pellejo levantado.

Previendo la captura del demente Eugenio Granados.

El Director del Establecimiento de Dementes de Valladolid, en comunicacion fecha 28 de octubre próximo pasado, me dice se ha fugado de aquel establecimiento de su cargo, el demente Eugenio Granados, vecino de Ceclavin.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y dependientes de Proteccion y Seguridad pública, procuren por cuantos medios estén á su alcance la captura del espresado demente, y caso de ser habido, lo remitan con toda seguridad á disposicion del Alcalde de Ceclavin, dando parte á este Gobierno á los efectos que puedan convenir. Cáceres y noviembre 7 de 1851. = Ramon Membrado.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, agentes de Proteccion y Seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil, procederán á la busca y captura de Juan Soto, desertor del Batallon de Cazadores de las Navas, cuyas señas á continuacion se espresan, y habido que sea lo remitan á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general del distrito. Cáceres 8 de noviembre de 1851. = Ramon Membrado.

SEÑAS. — Cejas y pelo castaño, nariz regular, ojos melados, barba poca, edad 32 años, estatura cinco pies y una línea; natural de Sevilla.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

CIRCULAR NUM. 20.

Se advierte á los Ayuntamientos de la provincia que al redactar los padrones de riqueza y repartos territoriales para el año próximo de 1852 se consignen al Clero las pertenencias que se administran hoy por el Estado, escepto las que corresponden á los secuestros y mostrencos que deberán señalar-

seles unicamente á la Administracion de Fincas de la provincia para los efectos previstos en la real orden de 23 de diciembre de 1846.

Considerando esta Administracion que en la mayor parte de los pueblos de la provincia existen varias pertenencias que aunque administradas hoy por el Estado deben entregarse al Clero antes del 31 de diciembre próximo segun lo dispuesto por la Direccion general del ramo en 20 de este mes, he creido conveniente advertirles á los Ayuntamientos y Juntas periciales por medio del Boletin oficial que al ocuparse de estender los padrones de riqueza y repartimientos de la Contribucion territorial del año inmediato de 1852, tengan especial cuidado de consignarle al Clero todas las pertenencias que se administran hoy por el Estado, escepto las que corresponden á los secuestros de los Señores Infantes, las que proceden por igual concepto de otras personas particulares y las que corresponden á mostrencos, cuyos bienes deberán señalárseles unicamente á la Administracion de Fincas en línea separada como bienes del Estado, para los efectos previstos en la real orden de 23 de diciembre de 1846. Cáceres 30 de octubre de 1851. = Antonio del Amo.

Ventas de bienes nacionales.

En el Boletin oficial de esta provincia, núm. 120, del 6 de octubre último, se anunció el remate para el 14 de este mes en las casas consistoriales de esta Capital y de Alcántara, de una partida de yerbas en las dehesas de Grulla Alta, Grulla Baja, Hierros, Pizarroso Copetes, Pizarroso Barriga y Cordobilla de Villalones, procedentes de la capellanía titulada de Amo de Garrovillas. Y como se haya principiado expediente á instancia de D. Antonio Sanchez Macayo, Pbro., ha acordado el Sr. Gobernador se suspenda el citado remate. Y se anuncia para conocimiento de los licitadores, quedando en su fuerza las demas subastas que se mencionan en dicho Boletin. Cáceres noviembre 6 de 1851. = Antonio del Amo.

Recurso á beneficio de la salud pública, segun se halla establecido en otras poblaciones.

Desde el dia 9 del presente mes se establece la venta de LECHE DE CABRAS al precio estacional, estraida á presencia de los que gusten concurrir, bien por sí ó por sus encargados, desde las siete á las nueve de la mañana, en la calle de La Piedad, núm. 4, esquina á la de Parra y frente al Colegio viejo. Se fija la hora que antecede, porque pasada esta no podrá verse ertraer en razon á tener que marchar el ganado á pastar en la dehesa nominada Arcos de Santa Ana, muy conocida por la abundancia y bondad de sus pastos, lo cual se considera de necesidad, sin perjuicio del alimento que se le dará en casa, consiguiendo por este medio la mas completa nutricion de aquel. Creemos superfluo recomendar la pureza del género á la personas que no presencien su extraccion, puesto que tan interesado se halla el establecimiento en llenar este deber. Cáceres 7 de noviembre de 1851.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.